



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00426-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por MÓNICA MARÍA CHALARCA GONZÁLEZ en contra de SUPERMERCADOS CHALAS LTDA, en atención al auto del 21 de noviembre de 2022, en donde se ordenó la remisión de las piezas procesales allí indicadas, se hace necesario aclarar la ubicación del inmueble y la fecha de la comunicación por parte de la ORIP, teniendo para tales efectos que la descripción de las piezas procesales son las siguientes:

- I) Auto del 20 de enero de 2016, en donde se decretó el embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-625364, ubicado en la Carrera 61 B N° 83 A 91 S “Unidad Residencial Pinares de la Estrella P.H.”, casa y parqueadero 202 bloque 17, La Estrella, Antioquia, propiedad del codemandado OMAR DE JESÚS CHALARCA GONZÁLEZ, con C.C. 98.520.734.
- II) Oficio N° 00079/2014/00426 del 20 de enero de 2016, en el que comunica el embargo decretado con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos- Zona Sur.
- III) Comunicación radicada el 22 de febrero de 2016, por parte de la Oficina de Supernotariado y Registro, en el que indican que se registró el embargo comunicado mediante oficio 00079 de 20-01-2016.
- IV) Auto que acepta el desistimiento de las pretensiones y ordena el desembargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-625364.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 004

Hoy 19 de enero 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05239edc87f80e286718297cd4a9e962b8803cb1b35e10af2243aee8d92c97ff**

Documento generado en 18/01/2023 02:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>